

CONVOCATORIA

Maestría en Derecho en el campo de Conocimiento de Derechos Humanos Impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México en las instalaciones del Edificio Sede de la SCJN

El Plan de Estudios de la Maestría en Derecho contempla un total de 16 (dieciséis) asignaturas de 48 horas cada una, a cursar en 4 (cuatro) semestres, de los cuales 11 (once) serán parte del campo de conocimiento "Derechos Humanos".

I. ESTRUCTURA

La estructura de los semestres, estará conformada de la siguiente manera:

Primer semestre, que va de agosto a noviembre 2018 (periodo lectivo 2019 – 1)

Se cursarán 4 asignaturas Obligatorias de Elección, que pertenecen al tronco común y serán:

1. Sociología Jurídica
2. Investigación y Expresión Jurídica
3. Teoría de la Argumentación Jurídica
4. Teoría Jurídica Contemporánea

Segundo semestre, que va de enero a mayo 2019 (periodo lectivo 2019 – 2)

Se cursarán las siguientes 4 asignaturas Optativas de Elección, que pertenecen al campo de conocimiento de Derechos Humanos:

1. Derechos Humanos
2. Derechos Humanos y los Poderes de la Unión
3. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos
4. La Filosofía de los Derechos Humanos

Tercer semestre, que va de agosto a noviembre 2019 (periodo lectivo 2020 – 1)

Se cursarán las siguientes 4 asignaturas Optativas de Elección, que pertenecen al campo de conocimiento de Derechos Humanos:

1. Prospectiva de los Derechos Humanos en México
2. Los Derechos Humanos en el Debate Social
3. Sistema no Jurisdiccional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México
4. Los Derechos Humanos en el Derecho Comparado

Cuarto semestre, que va de enero a mayo 2020 (periodo lectivo 2020 – 2)

Se cursarán 3 asignaturas Optativas de Elección, que pertenecen al campo de conocimiento de Derechos Humanos y una asignatura Obligatoria:

1. Actividad Académica para la Obtención del Grado
2. Derechos Humanos y Garantías Sociales
3. Derechos Civiles, Políticos y Sociales de Grupos Vulnerables y de las Mujeres
4. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

II. REQUISITOS DE INGRESO

A. Institucionales de la SCJN:

- a. Contar con la autorización de superior jerárquico para inscribirse en el programa (confirmada posteriormente por escrito).
- b. Presentación de carta compromiso de mantener promedio mínimo de 8 (ocho) y de concluir satisfactoriamente el programa hasta su titulación.

B. De la Universidad Nacional Autónoma de México:

Conforme al Plan de Estudios Vigente de la Maestría en Derecho del Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México son requisitos de ingreso, los que se mencionan a continuación:

- a) Presentar título de licenciatura y certificado de estudios con promedio mínimo de 8.0.
- b) Los aspirantes que hayan concluido alguna Especialización en Derecho de la UNAM y que ostenten el diploma o grado correspondiente, acreditarán el promedio mínimo de 8 con el certificado de estudios respectivo.
- c) En el caso de aspirantes egresados de la UNAM o de instituciones incorporadas a la misma, que opten por los estudios de posgrado como modalidad de titulación, deberán presentar el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Escolares de su Facultad o de la entidad respectiva.

- d) Presentar el anteproyecto de investigación.
- e) Presentar una carta compromiso, dirigida al Comité Académico con la exposición de motivos para ingresar al plan de estudios de la Maestría de su interés, donde exprese su aceptación del Programa y manifieste su disposición a cumplir con las actividades académicas que le sean asignadas.
- f) Aprobar el examen diagnóstico.
- g) Realizar una entrevista con un representante académico de, al menos, un campo de conocimiento en el que se pretende inscribir, designado por el Comité Académico.
- h) Los aspirantes de habla hispana, deberán presentar constancia de comprensión de lectura de inglés, francés, alemán o italiano expedida por el entonces Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) hoy Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) o de algún Centro de Idiomas de la UNAM.
- i) Los aspirantes cuya lengua materna sea distinta al español, deberán presentar constancia que demuestre un conocimiento y dominio del idioma español para estudios de posgrado, emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.
- j) Presentar la solicitud de ingreso acompañada de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos.
- k) Los demás requisitos que se establezcan en la convocatoria, autorizada por el Comité Académico.

Los aspirantes provenientes de una licenciatura diferente a la de Derecho, sólo podrán optar por el plan de estudios y campo de conocimiento que autorice el Comité Académico, de conformidad con sus antecedentes académicos y con el anteproyecto de investigación que presenten.

Una vez cumplidos estos requisitos y llevado a cabo el proceso de selección establecido en las Normas Operativas del Programa y la Convocatoria respectiva, el Comité Académico expedirá, en su caso, la carta de aceptación, que es el documento por el que se autoriza el ingreso al Programa y sin la cual no podrá realizarse la inscripción.

III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

IMPORTANTE: Antes de iniciar el registro se debe leer por completo y aceptar los términos y condiciones de la Convocatoria y este Instructivo.

El proceso de selección abarca las siguientes etapas seriadas:

Registro de aspirantes, entrega de documentos mediante sitio web, aplicación de examen de conocimientos, resultados de examen y publicación de agendas de entrevista y entrevistas.

REGISTRO DE ASPIRANTES: FECHA LÍMITE 4 DE MAYO DE 2018

El registro de aspirantes finaliza a las 18:00 horas del 04 de mayo de 2018.

Los aspirantes deberán:

- Ingresar al sitio <http://derecho.posgrado.unam.mx> en la sección ASPIRANTES, para crear el registro y completar todos y cada uno de los rubros contenidos en el formulario de registro.
- Es importante verificar que todos los datos han sido cubiertos, de lo contrario, no podrá continuar con el proceso.
- El nombre de usuario será su RFC con homoclave (trece caracteres); si no tiene homoclave, deberá anotar XXX en sustitución de la homoclave.
- La contraseña será generada por el aspirante y deberá contener de 6 a 15 dígitos.
- Al finalizar su registro le llegará, a la dirección de correo electrónico que proporcionó, una confirmación de que su registro fue realizado correctamente.

NOTA: El número de cédula profesional proporcionado por el aspirante, cuyos estudios fueron realizados en cualquier entidad federativa de México, será cotejado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

ENTREGA DE DOCUMENTOS MEDIANTE EL SITIO WEB: * fecha por confirmar

Los aspirantes deberán:

Ingresar al sitio <http://derecho.posgrado.unam.mx> y realizar la carga de los documentos que se indican en el cuadro DOCUMENTACIÓN. Los aspirantes con estudios en el extranjero o de nacionalidad extranjera, además, deberán incluir los requisitos adicionales señalados en el cuadro DOCUMENTACIÓN, con las siguientes especificaciones:

- Escanear, en archivos independientes por documento, con una resolución mínima de 200 y máxima de 300 PPP en formato JPG con un peso no mayor a 1MB.
- UNICAMENTE el protocolo de investigación deberá subirlo en formato PDF.

- No escanear copias ni enviar fotografías tomadas a la documentación; la documentación deberá ser digitalizada mediante scanner del documento original.
- No escanear en forma horizontal, boca abajo o ladeados.
- No se aceptarán documentos mutilados.
- Para uso óptimo, se recomiendan los navegadores Mozilla, Chrome o Safari.
- Para informes respecto al uso de la plataforma de registro comunicarse al 5623-7000 ext. 80099 de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas o de 17:00 a 20:00 horas (hora centro de México), o a la cuenta de correo electrónico: sistemas@derecho.posgrado.unam.mx

DOCUMENTACIÓN: Antes de subir al sistema su documentación deberá cerciorarse de que esté completa, y de conformidad con todas y cada una de las indicaciones establecidas. De lo contrario, el interesado no podrá continuar con el proceso de selección.

Documentos por enviar	Nomenclatura que deberá asignar al archivo en el sistema	Los aspirantes extranjeros o nacionales con estudios en el extranjero adicionalmente deberán enviar
i. Fotografía tamaño infantil reciente a color y fondo blanco, con una resolución mínima de 200 y máxima de 300 PPP con dimensiones de 2.5x3 cm	Foto	
ii. Título de licenciatura (frente) NOTA 2: Quienes provengan de carreras distintas a Derecho, deberán someter al Comité Académico del Programa, dentro del período de registro de aspirantes, la solicitud correspondiente a fin de que se considere su ingreso. La resolución del Comité será inapelable.	Título de licenciatura (frente)	Apostillado, si proceden de algún país miembro de la Convención de La Haya, o legalizado por los consulados mexicanos, y en su caso con traducción al español avalada por un perito oficial.

<p>iii. Título de licenciatura (reverso) con el correspondiente registro de la Dirección General de Profesiones de la SEP.</p>	<p>Título de licenciatura (reverso)</p>	<p>En el caso de estudios realizados en el extranjero no aplica el sello de profesiones.</p>
<p>iv. Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de ocho punto cero (no se recibirán como equivalentes el historial académico, tira de materias o similares).</p> <p>NOTA 3: No hay dispensa de promedio. Cuando el certificado no indique el promedio se deberá anexar adicionalmente una constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia (debidamente signada y sellada) que indique el valor total de créditos y el promedio general obtenido. Esta constancia no omite la obligatoriedad del Certificado de estudios de licenciatura.</p>	<p>Certificado de Estudios de licenciatura Pág.1 Pág. 2 (en su caso) Pág. 3 (en su caso)</p> <p>Constancia oficial de promedio de licenciatura (en su caso)</p>	<p>a) Apostillado, si proceden de algún país miembro de la Convención de La Haya, o legalizado por los consulados mexicanos, y en su caso con traducción al español avalada por un perito oficial.</p> <p>b) Constancia de equivalencia de promedio en la que se haga constar que el aspirante tiene un promedio mínimo de 8.0. (ocho punto cero).</p> <p>El trámite es personal e independiente del proceso de selección al programa y se realiza ante la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM. Es recomendable hacerlo con anticipación. El procedimiento para gestionar la constancia se encuentra en la siguiente dirección electrónica: http://132.248.38.20/contenido_wp/ equivalencia-de-promedio/</p>
<p>v. Acta de nacimiento</p> <p>Nota 4: Emitida con no más de 6 meses y deberá ser legible.</p>	<p>Acta de nacimiento</p>	<p>Carta de naturalización o acta de nacimiento debidamente legalizada. Documento migratorio vigente debidamente legalizado como estudiante.</p>
<p>vi. Constancia de comprensión de lectura de cualquiera de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán o italiano, emitida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM o de algún centro de idiomas de la UNAM (Inútil presentar cualquier otro comprobante). (Consultar con anticipación trámites en la página:</p>	<p>Constancia de comprensión de lectura</p>	<p>Adicionalmente, los aspirantes extranjeros no hispanohablantes deberán entregar constancia de conocimiento suficiente del español expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM (Consultar con anticipación trámites en la página: http://www.cepe.unam.mx/, sección Certificación).</p> <p>Nota 6: En caso de ser aceptados será requisito de inscripción contar con la</p>

<p>http://enallt.unam.mx/ sección exámenes de idiomas).</p> <p>Nota 5: La constancia deberá ser vigente al momento de la inscripción.</p>		<p>constancia de dominio del español con las características señaladas.</p>
<p>vii. Carta compromiso dirigida al Comité Académico que contenga exposición de motivos para ingresar a la Maestría; exprese su aceptación del Programa y manifieste su disposición a cumplir con las actividades académicas. Además, deberá manifestar que los documentos entregados, corresponden a sus originales y son legítimos. Debe comprometerse a exhibir los originales de los documentos en el momento en que se lo solicite la entidad correspondiente y deberá contener nombre y firma autógrafa del interesado (inútil presentar carta sin estas características).</p>	<p>Carta compromiso</p>	
<p>viii. Protocolo de investigación. Deberá descargar el FORMATO PARA PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN que se encuentra en la página http://derecho.posgrado.unam.mx en la sección de Formatos y Procesos Administrativos y elaborarlo de acuerdo con lo solicitado.</p> <p>Nota 7: El protocolo deberá cargarlo en formato .PDF con un peso no mayor a 1MB. La firma del tutor es opcional, sin embargo, se recomienda tener la aprobación de un tutor sobre su protocolo.</p>	<p>Protocolo de investigación</p>	
<p>ÚNICAMENTE PARA LOS ASPIRANTES CON ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LA UNAM adicional a la documentación anteriormente indicada deberá enviar:</p>		

Revisión de estudios o certificado de la especialidad correspondiente que contenga el promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero).	Certificado/Revisión de Estudios de Especialización Pág. 1 (en su caso) Pág. 2 (en su caso)	
Grado de especialidad con el correspondiente registro de la Dirección General de Profesiones de la SEP.	Grado de Estudios de Especialización Pág. 1 (en su caso) Pág. 2 (en su caso)	
(NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES QUE NO ENVÍEN Y ENTREGUEN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA)		

APLICACIÓN DE EXAMEN DE CONOCIMIENTOS:

El aspirante deberá presentarse a la hora y en la sede que se confirmará mediante sistema. Los aspirantes con derecho a examen deberán:

- Entregar comprobante de pago o exención original, con su nombre, folio y entidad académica a la cual desea ingresar en el reverso.
- Presentarse con una identificación oficial vigente y con fotografía.
- No podrás ingresar al auditorio con alimentos ni bebidas. Te sugerimos presentarte con tus pertenencias indispensables ya que para el examen sólo será necesario un lápiz del 2 o 2 1/2, goma y sacapuntas.

NOTA 1: Una vez iniciado el examen no se permitirá el acceso, la duración será de aproximadamente tres horas.

NOTA 2: El costo del examen de conocimientos será informado más adelante. Este costo correrá por cuenta de las personas interesadas en ingresar al programa de Maestría.

RESULTADO DE EXAMEN Y PUBLICACIÓN DE AGENDAS DE ENTREVISTAS:

En la página <http://derecho.posgrado.unam.mx> dentro del rubro ASPIRANTES, el aspirante ingresará con el usuario y contraseña registrados en la etapa 1, para consultar el mensaje con el resultado de examen. En el mismo mensaje podrá consultar la agenda de entrevistas (siempre y cuando sea aspirante con derecho a presentar entrevista).

ENTREVISTAS:

De acuerdo con la agenda publicada, los aspirantes que hayan aprobado las etapas anteriores acudirán a la entrevista en el lugar, fecha y hora establecidos, y deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, con identificación oficial.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Se publicarán los resultados del proceso de selección, en la página web del Programa: <http://derecho.posgrado.unam.mx> dentro del rubro ASPIRANTES podrá consultar el mensaje con el resultado del proceso de selección, asimismo y en caso de ser aspirante aceptado al Programa, podrá consultar las indicaciones para realizar su inscripción en la Entidad Académica para la que haya hecho su registro.

Los aspirantes aceptados deberán realizar su inscripción, en la Entidad Académica para la que fueron aceptados, de acuerdo con lo señalado en el Instructivo de inscripción que podrán consultar en su perfil de aspirante.

Se entenderá que renuncian a su inscripción aquellos que no hayan completado los trámites correspondientes y entregado la documentación establecida, en apego a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones.

Notas:

- A. NO SE LES ENVIARÁ INFORMACIÓN PERSONALIZADA O RECORDATORIOS. Por ello todos los aspirantes deberán estar al pendiente de su correo electrónico indicado en su registro y la página Web del Programa, sección ASPIRANTES.
- B. Las fechas y espacios indicados en la presente Convocatoria están sujetas a ajustes ocasionados por eventos ajenos a la Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho.
- C. La Coordinación del Programa no brindará retroalimentación alguna sobre el desempeño del aspirante en el proceso de selección.
- D. Los aspirantes que no presenten la documentación completa indicada en la presente convocatoria NO PODRÁN INSCRIBIRSE, independientemente de que hayan aprobado el proceso de selección.
- E. La inscripción oficial al plan de estudios estará condicionada a la validación de la documentación por la DGAE, una vez aceptados.
- F. Los aspirantes aceptados e inscritos oficialmente tienen la obligación de conocer el plan de estudios de la Maestría en Derecho y las normas operativas del Programa, así como la Legislación Universitaria.

- G. En apego a los artículos 9º, fracción V y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, no se proporcionará información vía telefónica o correo electrónico sobre los aspirantes, aún y cuando se trate de éstos, toda vez que no es posible verificar quien es la persona que está solicitando la información.
- H. Los aspirantes extranjeros en caso de ser aceptados deberán cumplir con las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país, así como la renovación de su documento migratorio (<http://www.gob.mx/tramites>).
- I. Días inhábiles: 5 de febrero, 19 de marzo, 1, 10 y 15 de mayo de 2018.
- J. La maestría en Derecho pertenece al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), por lo que, sus alumnos pueden ser beneficiados con una beca o apoyo económico para la realización de sus estudios de posgrado otorgada por el CONACYT, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para tal efecto por ese Consejo.
- K. L. El número de becas o apoyos económicos se encuentran determinado por el propio CONACYT, con base en la suficiencia presupuestal con la que cuente, por lo que, la aceptación en el Programa de Posgrado en Derecho no garantiza el otorgamiento de una beca o apoyo económico alguno.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ ACADÉMICO, VÍA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO.

EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS RESULTADOS SERÁN INAPELABLES Y NO ADMITEN RECURSO EN CONTRA

Informes:

Unidad General de Igualdad de Género:

En el correo capacitacionugig@mail.scjn.gob.mx y en las extensiones 2614 y 2620.

En la UNAM:

Entidad: FACULTAD DE DERECHO

Dirección: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, Edificio "Dr. Jorge Carpizo" (a un costado de la Torre II de Humanidades), Facultad de Derecho, Circuito interior s/n, Ciudad Universitaria, CDMX.

Horario de atención: de 9:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Teléfonos: 56230405 y 56230401

Correo electrónico: posgrado@derecho.unam.mx

Página web: <http://www.derecho.unam.mx>